



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO  
MÍNIMO DE PARTÍCIPES EN "MBI DEUDA  
EMERGENTE FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 21 ABR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1736

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) y 4° del Decreto Ley N°3.538 de 1980, artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 1 de marzo de 2016, **MBI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** depositó el Reglamento Interno de **MBI DEUDA EMERGENTE FONDO DE INVERSIÓN**, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, bajo el número de registro FM 161042.
- 2.- Que, mediante presentación de fecha 2 de marzo de 2017, la sociedad administradora informó a esta Superintendencia, que el citado fondo de inversión no cumplió con el número mínimo de partícipes exigido por la Ley para el día 1 de marzo de 2017.
- 3.- Que, mediante la misma presentación antes citada, la sociedad administradora solicitó se le otorgue plazo para regularizar el déficit referido,
- 4.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, el citado fondo mantiene el déficit referido en el párrafo precedente.

**RESUELVO:**

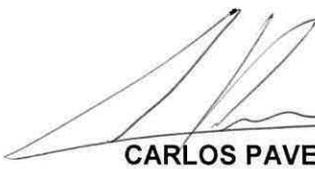
- 1.- Otórgase al fondo de inversión denominado **MBI DEUDA EMERGENTE FONDO DE INVERSIÓN**, hasta el 1 de marzo de 2018 para cumplir con el número mínimo de partícipes dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del número mínimo de partícipes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
**SUPERINTENDENTE**

